

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

OBJETIVOS

DIVULGAR LOS PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.(P.P.S.S.).



DIFUNDIR ENTRE LOS FUNCIONARIOS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL HOSPITAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA P.P.S.S.

GENERAR EN LOS LIDERES DE PROCESOS EL COMPROMISO DE SOCIALIZAR ENTRE SUS EQUIPOS DE TRABAJO LO PERTINENTE A LA P.P.S.S.

PREGUNTEMONOS



1. QUE ES LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

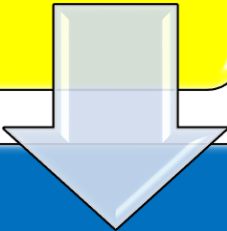
2. LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD SE CONSIDERA UN DERECHO?

3. QUE NORMA REGULA LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA?

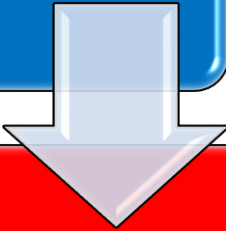
4. CON QUE MECANISMOS CUENTA LA COMUNIDAD PARA EJERCER LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

5. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, COMO ESTIMULA LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

SALUD EN COLOMBIA



PAIS: Política de Atención
Integral en Salud



MAITE: Modelo de Acción
Integral Territorial

Objetivo: Orientar el Sistema hacia la generación de mejores condiciones de salud a la población, mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el “acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”

GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD: Ley estatutaria 1751/2015

La integralidad: igualdad de trato y oportunidades en el acceso (principio de equidad) abordaje integral de la salud y la enfermedad, consolidando “las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las patologías

M.
A.
I.
T.
E.

Conjunto de acciones y herramientas que por medio de acuerdos interinstitucionales y **COMUNITARIOS**, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio.



Para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del Departamento

Acciones territoriales desde dos perspectivas:

- * Participación social y comunitaria en los procesos de reconocimiento y priorización de las situaciones en salud, llevado a cabo en entidad territorial por mesas de trabajo y talleres de identificación de problemas.
- * Participación activa y acompañamiento del sector central, para el caso, el Ministerio de Salud y protección Social.



RECORDEMOS

El DERECHO A LA SALUD es el resultado de cuatro derechos ciudadanos fundamentales

- **DERECHO A LA VIDA:** Reconocimiento Al más alto valor del ser humano, debe garantizarlo el Estado.
- **DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA:** Atención integral de las enfermedades
- **DERECHO AL BIENESTAR:** Tener una vida saludable en las mejores condiciones posibles y con acceso suficiente a los medios disponibles.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: Es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, en todo lo que atañe a la salud.

LEY 1751/2015

Participación ciudadana

**POLITICAS
NACIONALES**

La participación permite a los ciudadanos tomar el control y tener más poder sobre las decisiones que afectan sus vidas y a sus comunidades

**PARTICIPACION SOCIAL EN
SALUD**

Es el derecho a una significativa intervención del ciudadano en la toma de decisiones acerca de la salud, la política y la planificación, la atención y el tratamiento.

¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La Participación Social es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud, y esto significa:

Proceso mediante el cual los miembros de una comunidad se comprometen individual o colectivamente a desarrollar la capacidad de asumir su responsabilidad por sus problemas de salud y actuar para buscar soluciones.

- Reconocimiento a la opinión
- Acceso a la información
- Ejercicio del control sobre los programas y recursos públicos
- Control en toma de decisiones sobre las políticas que afectan la salud de todos

Instancia de fiscalización de la comunidad de

La calidad del servicio

El uso eficiente de los recursos,

Respeto a derechos de los pacientes

Toma de decisiones en salud

SUSTENTO NORMATIVO PPSS

C.P.N.

- Preámbulo
- Derechos fundamentales: Artículos 40 y 41.
- Otros Artículos: 45, 49, 55, 68, 78, 79.
- Acciones jurídicas: Artículos: 23, 79, 86, 87, 88
- Participación democrática: Artículos: 133, 259, 270

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA LEY

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales-1966 ONU ratificado por el Estado colombiano en 1978

LEY 100/93: Art 153 modificado por Art 3 ley 1438/11 establece como principio del SGSSS la participación social

Ley 1438/11 Art 136 El Ministerio de Salud y PS definirá una PPSS

Ley 1751 de 2015; Art 12 Dispone el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan

Resolución 429 /2016 Adopta PAIS, determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios en procesos en relación con la participación social



**RESOLUCION
2063 DE 2017
Min Salud**

LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SALUD- RES. 2063 DE 2017

RESOLUCIÓN 2063/2017

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN: Adoptar la PPSS. Aplica a los integrantes del Sistema de Salud

IMPLEMENTACION: 1 año a partir de la publicación de la resolución. Disponer de alistamiento institucional.

Formular planes de acción: Desarrollo de los ejes estratégicos de la PPSS

Al cuarto año se **EVALUARA LOS ALCANCES**, logros y aprendizajes de la PPSS

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION: Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social a través del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL: A cargo de la Supersalud

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Reforzar las capacidades institucionales para contar con recursos técnicos logísticos, operativos financieros y humanos para promover la PSS

9 LINEAS DE ACCION

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANIA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Fortalecer las capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones sociales en un rol activo de participación, que permita incidir en el marco de la gestión pública en salud.

9 LINEAS DE ACCION

IMPULSAR LA CULTURA DE LA SALUD

El Estado garantizara el ejercicio del cuidado y autocuidado como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud, incorporando la PPSS en los lineamientos de la salud publica

5 LINEAS DE ACCION

CONTROL SOCIAL

Fortalecer el control ciudadano sobre los recursos públicos, instituciones y actores del sistema de salud, a través de mecanismos de control social

6 LINEAS DE ACCION

GESTION Y GARANTIA EN SALUD CON PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DECISION

Apropiar instrumentos y herramientas que permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar políticas y programas, proyectos para la solución de problemas de salud

4 LINEAS DE ACCION

EJES ESTRATEGICOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD



¿Qué beneficios tiene para los ciudadanos la Política de Participación Social en Salud?

Permite que como ciudadanos, tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema de salud.



¡Recuerda... la participación en salud, también es un derecho!

¿Qué estrategias se utilizan para implementar la Política de Participación en Salud?



EDUCACIÓN

Genera herramientas para el acceso al conocimiento.



COMUNICACIÓN

Interacción de actores para garantizar el acceso.



GESTIÓN

Condiciones operativas para la Participación.

MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

ESPACIOS DE
PARTICIPACION EN
SALUD?



- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías Ciudadanas en Salud

QUE ACTIVIDADES DESARROLLA EL HOSPITAL PARA CUMPLIR CON LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?



**ACTIVIDADES DEL HUSJ
PARA IMPLEMENTAR LA
PPSSS**

- **ADOPCION DE LA P.P.S.S.
RESOLUCION No. 0431 del 24 DIC 2020.**
- **PLAN DE ACCIÓN PPSS HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN
ESE**

hospitalsanjose.gov.co

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN

Inicio Institucional Servicios Atención al ciudadano Gestión del conocimiento Transparencia

“Confianza y Valor para su Vida”

Audiencia Pública RENDICIÓN de CUENTAS

Hospital Universitario San José de Popayán
VIGENCIA 2020

Modalidad Virtual
de Junio 2020 10:00a.m.

Registra tu Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia

Descarga de certificados

Solicitud de historia clínica

Solicitud de cotización de servicios

Todos los trámites

NUESTRO PORTAFOLIO DE SERVICIO

flipsnack

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ
PORTAFOLIO DE SERVICIOS

RESPONSABILIDAD SOCIAL

PORTAL DE NIÑOS

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Habla con Jocelin

Trámites y servicios Talento Humano Normatividad Indicadores

ESPACIO EN PAGINA WEB

- Plan de acción
- Capacitación
- Infografías
- Imágenes eventos en comunidad



ACLARAMOS TUS DUDAS

?

1. QUE ES LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

2. LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD SE CONSIDERA UN DERECHO?

3. QUE NORMA REGULA LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA?

4. CON QUE MECANISMOS CUENTA LA COMUNIDAD PARA EJERCER LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

5. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, COMO ESTIMULA LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

"Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos comprometidos puede cambiar el mundo. De hecho, es lo único que lo ha logrado". MARGARET MEAD



GRACIAS